



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2413** DE 2014
- 6 AGO 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para designar los ganadores de la convocatoria “Apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en el campo teatral 2014”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n.º 1063 del 23 de abril de 2014 se dio apertura a la convocatoria *Apoyo a Organizaciones Profesionales de trayectoria en el campo teatral 2014*, y se estableció que las condiciones de participación son las establecidas en el documento *“Apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en el campo teatral 2014”* el cual hizo parte integral de la citada resolución;

Que en el citado documento se determinó que el Ministerio de Cultura conformaría el comité con tres jurados de reconocida trayectoria e idoneidad designados por el Ministerio de Cultura y se establecieron sus funciones

Que la referida convocatoria tiene por objeto *“Apoyar la gestión y la continuidad de los grupos profesionales de trayectoria establecidos en el territorio colombiano cuyo objeto social sea el desarrollo de actividades teatrales y escénicas en las categorías de (Teatro, Circo, Títeres, Narración Oral, Teatro de Calle)”*;

Que mediante Resolución n.º 2085 del 14 de julio de 2014, se designaron como jurados para la Convocatoria *“Apoyo a Organizaciones de trayectoria en el campo teatral 2014”* a las siguientes personas:

Convocatoria	Nombres	Documento de Identidad
<i>Apoyo a organizaciones de trayectoria en el campo teatral 2014</i>	<i>Luz Patricia Moreno Linero</i>	<i>36.537.010</i>
	<i>Lisímaco Núñez Salazar</i>	<i>14.433376</i>
	<i>Ciro Gómez Acevedo</i>	<i>19.295.932</i>

Que mediante Resolución n.º 2053 del 10 de julio de 2014 se modificaron los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución n.º 1063 del 23 de abril de 2014 en cuanto a los siguientes elementos de la misma: Del artículo segundo, inclusión de información que indicara la necesidad de elección de jurados y condiciones de pago para los mismos, del artículo tercero se modificó la fecha de publicación de resultados trasladándola del 18 de julio al 4 de agosto de 2014 y del artículo cuarto se adicionó que los pagos para los jurados se realizarían con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 268714 del 26 de Junio de 2014. Las demás partes de los artículos que integran la Resolución n.º 1063 del 23 de abril de 2014 no fueron modificadas;

Que reunidos en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 28 y 29 de julio, los jurados deliberaron y tras haber dado lectura a las bases de la convocatoria, los requisitos de participación y los criterios de evaluación y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, mediante



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2413** DE 2014

- 6 AGO 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para designar los ganadores de la convocatoria “Apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en el campo teatral 2014”

acta suscrita los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO A ASIGNAR
G16	FUNDACION CULTURAL RAYUELA TEATRO TITERES Y CULTURA (NIT: 900010907-2)	Segundo Salomón Gómez Córdoba	16.716.665	\$ 20,000,000.00
G12	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS ARTES ESCENICAS UMBRAL TEATRO (NIT: 800239595-1)	Marco Ignacio Rodríguez Bejarano	19.370.637	\$ 20,000,000.00
G29	ASOCIACIÓN CULTURAL TROPA TEATRO (NIT: 900625609-2)	Diego Julián Zabala	10.007.130	\$ 20,000,000.00
G13	ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA (NIT: 830121710-1)	Andrea del Pilar Ruiz	52.263.971	\$ 18,000,000.00
G7	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA (NIT: 800141166-0)	Clara Inés Ariza Monedero	41.684.114	\$ 18,000,000.00
G2	FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN (NIT: 800116995-4)	Gloria Esperanza Gil Romero	52.782.006	\$ 14,000,000.00
G15	TEATRO DE TITERES PACIENCIA DE GUAYABA (NIT: 860503691-9)	Fabio Correa Rubio	19.325.363	\$ 14,000,000.00

4



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2413** DE 2014
- 6 AGO 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para designar los ganadores de la convocatoria "Apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en el campo teatral 2014"

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO A ASIGNAR
G11	ASOCIACIÓN CULTURAL INCUBAXION TEATRO (NIT: 804015227-7)	Weymar Quintero Guerrero	91.346.487	\$ 14,000,000.00
G26	CHAQUEN PALABRA CON SOMBRA (NIT: 900033472-1)	Hralcyn Melina Gómez	52.197.883	\$ 14,000,000.00
G3	CORPORACIÓN CULTURAL MATERILE (NIT: 830060830-4)	Nohora Edith Naranjo Piñeros	51.997.737	\$ 12,000,000.00
G14	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD (NIT: 8002352562-4)	Misael Torres Pérez	3.206.731	\$ 12,000,000.00
G4	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE (NIT: 830025452-5)	Amparo Lucía Olaya	51.664.694	\$ 12,000,000.00
G9	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA (NIT: 800246891-4)	Diana Marcela Morales Devia	79.906.752	\$ 12,000,000.00

Suplentes:

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
G21	CORPORACION CHANGUA TEATRO (NIT: 830137553-1)	Edith Marcela Mora Lemus	52.792.575
G35	ASOCIACIÓN CULTURAL VELATROPA (900021711-3)	Paula Sinisterra Junguito	52.048.264

Que de conformidad con lo indicado en la resolución 1063 del 23 de abril de 2014, los recursos para el desarrollo y la ejecución de la citada convocatoria serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 214314 del 1 de abril de 2014;



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2413** DE 2014
- 6 AGO 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para designar los ganadores de la convocatoria "Apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en el campo teatral 2014"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *Apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en el campo teatral* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO A ASIGNAR
G16	FUNDACION CULTURAL RAYUELA TEATRO TITERES Y CULTURA (NIT: 900010907-2)	Segundo Salomón Gómez Córdoba	16.716.665	\$20,000,000.00
G12	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS ARTES ESCENICAS UMBRAL TEATRO (NIT: 800239595-1)	Marco Ignacio Rodríguez Bejarano	19.370.637	\$20,000,000.00
G29	ASOCIACIÓN CULTURAL TROPA TEATRO (NIT: 900625609-2)	Diego Julián Zabala	10.007.130	\$ 20,000,000.00
G13	ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA (NIT: 830121710-1)	Andrea del Pilar Ruiz	52.263.971	\$ 18,000,000.00
G7	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA (NIT: 800141166-0)	Clara Inés Ariza Monedero	41.684.114	\$ 18,000,000.00
G2	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN (NIT: 800116995-4)	Gloria Esperanza Gil Romero	52.782.006	\$ 14,000,000.00



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2413** DE 2014

- 6 AGO 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para designar los ganadores de la convocatoria “Apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en el campo teatral 2014””

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO A ASIGNAR
G15	TEATRO DE TITERES PACIENCIA DE GUAYABA (NIT: 860503691-9)	Fabio Correa Rubio	19.325.363	\$ 14,000,000.00
G11	ASOCIACIÓN CULTURAL INCUBAXION TEATRO (NIT: 804015227-7)	Weymar Quintero Guerrero	91.346.487	\$ 14,000,000.00
G26	CHAQUEN PALABRA CON SOMBRA (NIT: 900033472-1)	Hralcyn Melina Gómez	52.197.883	\$ 14,000,000.00
G3	CORPORACIÓN CULTURAL MATERILE (NIT: 830060830-4)	Nohora Edith Naranjo Piñeros	51.997.737	\$ 12,000,000.00
G14	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD (NIT: 8002352562-4)	Misael Torres Pérez	3.206.731	\$ 12,000,000.00
G4	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE (NIT: 830025452-5)	Amparo Lucía Olaya	51.664.694	\$ 12,000,000.00
G9	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA (NIT: 800246891-4)	Diana Marcela Morales Devia	79.906.752	\$ 12,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores en la cuantía establecida en el artículo anterior, lo cual se efectuará de la siguiente manera:

1. El 80% previa expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores y se ordena el pago del estímulo una vez hecha la entrega oportuna de los siguientes documentos a mas tardar cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo:
 - Suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento a favor del Ministerio de Cultura del 10% del valor del estímulo otorgado y con una vigencia igual a su duración y cuatro meses más;
 - Certificación bancaria;



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2413** DE 2014
- 6 AGO 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para designar los ganadores de la convocatoria “Apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en el campo teatral 2014”

- Certificación de parafiscales
- Formato de radicación a terceros
- Suscripción de la carta de compromiso con el Ministerio de Cultura

2. El 20% restante con la entrega del informe final y sus correspondientes anexos y posterior aprobación del Área de teatro y circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y verificación de la información.

ARTÍCULO TERCERO. Los recursos para el otorgamiento de los estímulos a los ganadores de la Convocatoria “Apoyo a organizaciones de trayectoria en el campo teatral 2014”, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 214314 del 1 de Abril de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que alguno de los ganadores renuncie o no pueda recibir el estímulo de la convocatoria “Apoyo a organizaciones de trayectoria en el campo teatral 2014” se reasignarán los recursos de acuerdo con el puntaje obtenido en el orden establecido por los jurados a los siguientes participantes de la convocatoria los cuales actúan como suplentes:

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
G21	CORPORACION CHANGUA TEATRO (NIT: 830137553-1)	Edith Marcela Mora Lemus	52.792.575
G35	ASOCIACIÓN CULTURAL VELATROPA (900021711-3)	Paula Sinisterra Junguito	52.048.264

ARTÍCULO QUINTO. Deberes de los ganadores: Los ganadores deberán cumplir cabalmente con los siguientes deberes:

1. Destinar el 100% del monto recibido a la realización del Plan de Acción 2014.
2. Tramitar los derechos de autor en caso de ser necesario.
3. Suscripción y aprobación de póliza de cumplimiento a favor del Ministerio de Cultura del 10% del valor del estímulo otorgado, de 8 meses de duración a partir de la fecha de la resolución que lo acredite como ganador.
4. Entregar al área de teatro y Circo la certificación bancaria y paz y salvo de aportes de pagos de la seguridad social (parafiscales)
5. Suscribir carta de compromiso con el Ministerio de Cultura.
6. Entregar un (1) informe parcial de los avances de las actividades en digital cuatro (4) meses después de adjudicado el apoyo.
7. Finalizar la ejecución del proyecto el 15 de noviembre 2014



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2413** DE 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para designar los ganadores de la convocatoria “Apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en el campo teatral 2014”

8. Entregar antes del 21 de noviembre 2014 un (1) informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañados del registro fotográfico del proceso, relación de gastos y desagregado de soportes financieros.
9. Entregar escrito en modo de ensayo en físico y en digital sobre un tema de interés desarrollado por el grupo. (en gestión, formación, circulación, artístico, etc.)

Parágrafo 1º. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos.

Parágrafo 2º. Cualquier incumplimiento de los anteriores deberes del ganador del apoyo será causal de la devolución en su totalidad de los aportes girados por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SEXTO. Serán derechos de los ganadores los siguientes:

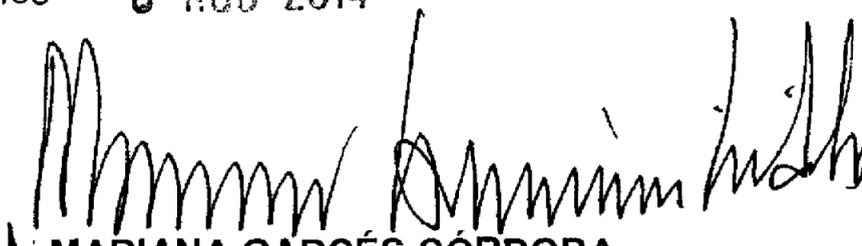
1. Recibir el pago del 80% previa expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores y se ordena el pago del estímulo.
2. El 20% restante con la entrega del informe final y sus correspondientes anexos y posterior aprobación del Área de teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y verificación de la información.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso tercero del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **-6** AGO 2014


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura.

P/ GPS
R/ JMVA